

Estudios



Por una política
fiscal más justa

Informe fiscal 2013

Gabinete de Estudios de ELA

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. DIFERENCIA RESPECTO A LA FISCALIDAD EUROPEA	3
2. ¿DÓNDE ESTÁ LA DIFERENCIA?	6
3. LA FISCALIDAD DE IMPUESTOS CONCERTADOS EN LA CAPV. RECAUDACIÓN Y PRESIÓN FISCAL.	8
3.1 Recaudación en la CAPV	8
<i>Recaudación por territorios</i>	10
3.2 Presión fiscal en la CAPV	10
<i>Presión fiscal por territorios</i>	10
<i>Evolución de la presión fiscal</i>	11
3.3 Fraude fiscal	14
a) <i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)</i>	15
b) <i>Impuesto sobre Sociedades</i>	16
4. FISCALIDAD DE IMPUESTOS CONCERTADOS EN NAFARROA. RECAUDACIÓN Y PRESIÓN FISCAL	19
4.1 Recaudación en Nafarroa	19
4.2 Presión fiscal y evolución	21
4.3 Fraude fiscal	24
a) <i>IRPF</i>	24
b) <i>Impuesto sobre Sociedades</i>	26
5. EL DEBATE FISCAL Y ALGUNAS CONCLUSIONES	26
5.1 La CAPV	27
5.2 Nafarroa	29
6. PROPUESTAS DE ELA EN MATERIA FISCAL.	30
6.1 Lucha contra el fraude fiscal	31
6.2 Impuesto sobre Sociedades	31
6.3 Impuesto sobre el Patrimonio	32
6.4 IRPF	32
6.5 Mecanismos de participación social	32
6.6 Competencias plenas en materia fiscal	33
6.7 Legislar en materia fiscal desde el Parlamento Vasco	33



www.mrafundazioa.org
Twitter: @mrafundazioa



Colección *Estudios-Azterketak* nº 27
Bilbao, marzo de 2013

PRESENTACIÓN

La fiscalidad es un elemento central de nuestro modelo social. Su importancia es vital en cuanto que determina cuánto y cómo recaudan las administraciones, así como su nivel de gasto.

El debate fiscal cobra especial relevancia en la actual fase de crisis. Las instituciones no cesan en su labor de recortes, bajo el argumento de que como consecuencia de la crisis, no hay dinero. Es el discurso dominante, y no admite ni respuestas ni protestas. Pero somos conscientes de que la verdad es relativa, y queremos conocer nuestra verdad. Por eso nos hacemos las siguientes preguntas: ¿es verdad que la falta de ingresos se debe a la crisis? ¿en qué medida está afectando la coyuntura económica a los recortes? ¿cuál es la situación en el entorno europeo?

A lo largo de este informe trataremos de dar respuesta a estas y otras cuestiones que están fuera del debate mediático. Planteamos la propuesta y la movilización como vía para el cambio social, cambio que no puede venir sino acompañado de otra realidad fiscal. Los intereses que favorece el actual sistema no nos lo pondrán fácil, la lucha será larga y dura. Pero hay esperanza. El conocimiento de nuestro sistema fiscal nos dará los argumentos necesarios para este recorrido.

Este informe pretende ser un instrumento de ayuda en este camino. Su objetivo principal es mostrar que hay margen para el cambio, que otro sistema fiscal es posible, y que en otros lugares existen otras realidades, lo cual también es posible aquí. Una vez más, sólo es cuestión de voluntad política.

1. DIFERENCIA RESPECTO A LA FISCALIDAD EUROPEA

Para analizar la fiscalidad de Hego Euskal Herria es necesario realizar una comparación respecto al sistema fiscal de la Unión Europea. Ello nos permitirá saber cuál es nuestra posición comparativa en el entorno internacional, lo que nos posibilitará saber el margen que tenemos en cada aspecto de la fiscalidad. Compararemos ambas fiscalidades siempre que sea posible, ya que la falta de información no siempre posibilita realizar todos los análisis que se quiere. Comenzaremos por visualizar la diferencia existente entre la presión fiscal total de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), Navarra y el conjunto de Hego Euskal Herria (HEH) respecto a la Unión Europea de los 27 (UE-27), es decir, por comparar la parte de la riqueza o Producto Interior Bruto (PIB) que

se destina a la recaudación de impuestos concertados (gestionados por la Diputaciones Forales), impuestos municipales, y cotizaciones a la Seguridad Social.

Para ello es necesario remontarnos hasta el ejercicio 2010, en el que la presión fiscal de la UE-27 era del 38,4% del PIB, frente al 31,6% de la CAPV. Es decir, existía una diferencia de 6,8 puntos de PIB, lo que se traduce en 4.430 millones de euros menos recaudados en relación a la media de la UE-27. Por su parte, la presión fiscal de Nafarroa fue del 27,7% del PIB, 10,7 puntos inferior al de la media, lo que significa un diferencial equivalente a 2.070 millones de euros. En su conjunto, el porcentaje del PIB que HEH destinó al pago de impuestos y cotizaciones sociales fue del 30,7%, 7,7 puntos menor a la de la UE-27, lo que supone que si en HEH se hubiera destinado el mismo porcentaje de PIB al pago de impuestos y cotizaciones sociales, se tendrían que haber ingresado 6.500 millones de euros más que los que se obtuvieron.

Si analizamos la evolución de la presión durante los años de crisis económica, podemos observar que ésta ha descendido un 1,9% en la CAPV, un 5,1% en Nafarroa, y un 2,6% en HEH, mientras que en la UE-27 lo ha hecho en un 1%. Es decir, la crisis, presente en el conjunto de la UE, ha supuesto un descenso en la recaudación muy superior al de la UE en HEH, y sobre todo en Nafarroa. De esta forma, si la presión hubiera descendido en el mismo porcentaje que en la UE-27 en 2010 se tendrían que haber recaudado 570 millones de euros más de los que se obtuvieron en la CAPV, 780 en Nafarroa, y 1.350 millones de euros más en el conjunto de HEH.

En la tabla siguiente se puede observar la posición comparativa de la CAPV, de Nafarroa y de HEH en relación a los estados de la UE-27. Sólo 8 estados tienen una presión fiscal inferior al de la CAPV, mientras que 19 tienen una presión mayor. Si analizamos la situación comparativa de la CAPV en la UE-17, vemos que tan sólo Irlanda, Grecia y Portugal tienen una presión fiscal menor. La situación es peor en el caso de HEH, ya que cae 2 posiciones en el ranking, llegando a una situación en la que hasta Grecia y Portugal tienen una presión fiscal mayor a la suya. La situación de Nafarroa es aún peor, ya que retrocede otras 2 posiciones en la lista, llegando a tener una presión inferior a la de Irlanda. Las conclusiones son claras.

Evolución presión fiscal (%/PIB). UE-27, 2007-2010

Estado	2007	2008	2009	2010
Lituania	29,5	30,0	29,2	27,1
Rumanía	29,0	28,0	26,9	27,2
Letonia	30,6	29,2	26,7	27,3
Bulgaria	33,3	32,3	29,0	27,4
Nafarroa	32,8	30	29,6	27,7
Eslovaquia	29,3	29,2	28,8	28,1
Irlanda	31,3	29,6	28,2	28,2
HEH	33,3	31,4	30,3	30,7
Grecia	32,6	32,2	30,5	31,0
Portugal	32,8	32,8	31,0	31,5
CAPV	33,5	31,8	30,5	31,6
Polonia	34,8	34,3	31,8	31,8
E. español	37,1	33,0	30,7	31,9
Malta	34,8	33,8	34,3	33,3
Rep. Checa	35,9	34,4	33,6	33,8
Estonia	31,4	31,7	35,7	34,2
R. Unido	36,3	37,9	34,8	35,6
Chipre	40,1	38,6	35,3	35,7
Luxemburgo	35,7	35,5	37,6	37,1
Hungría	40,4	40,3	40,1	37,7
Eslovenia	37,7	37,2	37,6	38,0
Alemania	38,7	38,9	39,2	38,1
UE-27	39,4	39,3	38,4	38,4
Países Bajos	38,7	39,2	38,3	38,8
Austria	41,7	42,7	42,6	42,0
Finlandia	43,0	42,9	42,6	42,1
Italia	42,7	42,7	42,8	42,3
E. francés	43,4	43,2	42,0	42,5
Bélgica	43,9	44,2	43,4	43,9
Suecia	47,3	46,4	46,7	45,8
Dinamarca	48,9	47,8	47,7	47,6

Fuentes: Eurostat, Tesorería General de la Seguridad Social,
Eusko Jaurlaritzza, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN

2. ¿DÓNDE ESTÁ LA DIFERENCIA?

La presión fiscal se distribuye en 3 bloques: impuestos indirectos, directos, y cotizaciones a la Seguridad Social. Si analizamos la posición comparativa de la CAPV, de Navarra y de HEH en éstos, podemos observar que existe diferencia en todos. En concreto:

- La presión fiscal por impuestos directos fue del 8,9% del PIB en la CAPV, frente al 12,6% de la UE, lo que sitúa a la CAPV con un déficit comparativo de 3,7 puntos de PIB. Por su parte, la presión fiscal de impuestos directos fue del 7,5% del PIB en Navarra, 5,1 puntos menor a la media de la UE-27. HEH destinó el 8,6% del PIB al cobro de impuestos y cotizaciones sociales, 4 puntos de PIB menos que la presión media europea. Es en la presión de los impuestos directos donde mayor es la diferencia en euros respecto a la UE-27.
 - La CAPV tenía una presión fiscal del 9,8% del PIB en los impuestos indirectos, 3,4 puntos de PIB menos que la presión del 13,2% del PIB de la UE-27. La presión fiscal de Navarra fue del 8,2% del PIB, 5 puntos inferior al de la Unión. De esta forma, la presión de HEH en impuestos indirectos fue del 9,4% del PIB, 3,8 puntos menor que la de la UE-27. Es donde peor posición tenemos en el ranking europeo, ya que no hay ningún otro estado con menor presión fiscal en toda la UE-27.
 - La presión fiscal por contribuciones a la Seguridad Social fue del 12% del PIB en la CAPV, 0,7 puntos menos que la presión del 12,7% del PIB de la UE-27. Navarra destinó el 11,1% de su PIB al pago de contribuciones a la Seguridad Social, 1,6 puntos menos que la UE-27. La presión fiscal de las contribuciones a la Seguridad Social fue del 11,8% del PIB en HEH, 0,8 puntos de PIB menor que la media de la UE-27.
-

**Presión fiscal de impuestos directos, indirectos
y contribuciones a la Seguridad Social (%/PIB).
UE-27, 2010(*)**

Estado	Directos	Indirectos	Contribuciones S.S.
Lituania	4,7	12,1	10,4
Bulgaria	5,1	15,2	7,1
Eslovaquia	5,4	10,4	12,3
Rumanía	6,2	12,3	8,8
Rep. Checa	7,0	11,5	15,3
Polonia	7,0	13,8	11,1
Letonia	7,4	11,5	8,4
Nafarroa	7,5	8,2	11,1
Grecia	7,8	12,3	10,9
Eslovenia	8,3	14,6	15,2
Hungría	8,5	17,2	12,0
Portugal	8,9	13,6	9,0
CAPV	8,9	9,8	12,0
HEH	8,6	9,4	11,8
E. español	9,9	10,6	12,3
Irlanda	10,7	11,7	5,8
E. francés	11,0	15,1	16,7
Chipre	11,1	15,6	9,0
Alemania	11,2	11,4	15,5
Países Bajos	12,2	12,5	14,1
UE-27	12,6	13,2	12,7
Austria	12,7	14,7	14,6
Malta	13,4	13,9	6,0
Luxemburgo	14,4	11,9	10,8
Italia	14,7	14,2	13,4
R. Unido	15,8	13,2	6,7
Finlandia	16,1	13,5	12,5
Bélgica	16,3	13,3	14,2
Suecia	19,4	18,2	8,3
Dinamarca	29,9	16,9	1,0
Estonia	14,2	14,2	13,1

*Fuentes: Eurostat, Tesorería General de la Seguridad Social,
Eusko Jaurlaritza, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN*

(*) La suma de la presión fiscal de las contribuciones a la seguridad social, impuestos directos e impuestos indirectos es 0,9 puntos inferior a la presión fiscal total en el caso de la CAPV por tener ésta una serie de ingresos que no se pueden clasificar en este esquema.

3. LA FISCALIDAD DE IMPUESTOS CONCERTADOS EN LA CAPV. RECAUDACIÓN Y PRESIÓN FISCAL.

3.1 RECAUDACIÓN EN LA CAPV

La recaudación por impuestos concertados (los que son gestionados por las Haciendas Forales) de la CAPV en el ejercicio 2012 ha sido de 11.408 millones de euros, 72,7 millones de euros menos que en 2011. Si analizamos la evolución de la recaudación desde 2007, justo antes de que comenzara la actual fase de la crisis, vemos que el descenso es mayor, ya que en 2012 se han recaudado 2.363,9 millones de euros menos que en 2007. Es decir, la recaudación de impuestos concertados ha descendido un 0,6% respecto a 2011, y un 17,2% en relación a 2007.

Recaudación de impuestos concertados (millones de euros). CAPV, 2007-2012

2007	2008	2009	2010	2011	2012
13.772,1	12.834,2	10.792,1	11.700,0	11.480,9	11.408,2

Fuente: Eusko Jaurlaritz

Quienes gobiernan tratan de hacernos creer que la caída de los ingresos se debe a la crisis. Pero la realidad es que el PIB está en el mismo nivel que en 2007, ya que fue de 66.427,5 millones de euros en 2007 y de 66.223,3 en 2012. Así que mientras que el PIB ha descendido en un 0,3%, los ingresos lo han hecho en el mencionado 17,2%, consecuencia de la nefasta realidad de nuestra sistema fiscal.

Si analizamos la recaudación de 2012 según ésta provenga de impuestos directos o indirectos, vemos que se reparte más o menos en partes iguales, lo que significa que los impuestos que gravan por igual a toda ciudadanía y los que lo hacen en función de su renta tienen un peso similar:

- La recaudación de impuestos indirectos ha sido de 5.599,7 millones de euros, lo que supone un 49,1% del total. Los impuestos indirectos han descendido un 2,2% respecto al ejercicio 2011.
- Tras aumentar un 1% respecto a 2011, los impuestos directos han supuesto una recaudación de 5.698,8 millones de euros, un 50% del total.

- El resto de impuestos ha supuesto una recaudación de 109,7 millones de euros, un 1% del total.

Recaudación de impuestos concertados (millones de euros, %/total y % variación). CAPV, 2012

	Millones €	%	% Var.
I. Indirectos	5.599,7	49,1%	-2,2%
I. Directos	5.698,8	50,0%	1,0%
Resto	109,7	1,0%	-0,4%
Total	11.408,2	100,0%	-0,6%

Fuente: Eusko Jaurlaritza

Resulta interesante analizar la distribución de la recaudación de impuestos directos:

- La recaudación por el IRPF de trabajo ha sido de 4.404,5 millones de euros, un 1% menos que en 2011. Aún así, han supuesto el 77,3% de la recaudación directa.
- La recaudación de las rentas empresariales, profesionales y del capital ha sido de 1.633 millones de euros, manteniéndose respecto al ejercicio anterior. Su peso en la recaudación directa ha sido del 28,7%, y su composición ha sido la siguiente:
 - La recaudación por el Impuesto sobre Sociedades ha sido de 1.131, un 2,5% menos que en 2011, y ha supuesto el 19,9% de la recaudación por impuestos directos.
 - El IRPF empresarial, profesional y del capital ha generado unos ingresos de 501,2 millones de euros, un 6,1% más que en 2011, y el 8,8% de los ingresos directos.

Recaudación impuestos directos concertados por tipo de impuesto, estructura y evolución. CAPV, 2011-2012

	Millones €	%	% Var.
IRPF Trabajo	4.404,5	77,3%	-1,0%
· Impuesto de Sociedades	1.131,8	19,9%	-2,5%
· IRPF Empr.,Prof.,Cap.	501,2	8,8%	6,1%
Rentas Empr.,Prof.,Cap.	1.633,0	28,7%	0,0%
Resto	-338,7	-5,9%	-22,5%
Total I. Directos	5.698,8	100,0%	1,0%

Fuente: Eusko Jaurlaritza

Es decir, que las rentas de trabajo suponen casi 3 veces más que las rentas empresariales, profesionales y del capital en la recaudación de impuestos directos.

Recaudación por territorios

Si analizamos la recaudación por territorios podemos observar que:

- La Diputación de Araba ha recaudado 1.781,2 millones de euros, un 2,7% menos que en 2011. Se convierte así en el herrialde en el que más ha bajado la recaudación.
- La recaudación de la Diputación de Gipuzkoa ha sido de 3.615,7 millones de euros, un 0,5% más que el ejercicio anterior, convirtiéndose en el único herrialde en el que la recaudación no ha descendido.
- La Diputación de Bizkaia ha recaudado 6.011,4 millones de euros, un 0,7% menos.

Recaudación fiscal en la CAPV por territorios 2012 (millones de euros y % variación)

	Millones €	% Var.
Araba	1.781,2	-2,7
Gipuzkoa	3.615,7	0,5
Bizkaia	6.011,4	-0,7
CAPV	11.408,2	-0,6

Fuente: Eusko Jaurlaritza

3.2 PRESIÓN FISCAL EN LA CAPV

Presión fiscal por territorios

La presión fiscal por impuestos concertados se ha situado en el 17,2% del PIB en el ejercicio 2012. Existen ligeras diferencias entre el 17,6% de Bizkaia, el 17,1% de Araba, y el 16,7% de Gipuzkoa, que a pesar de ser el único herrialde en el que ha aumentado ligeramente la recaudación, sigue teniendo una presión fiscal por impuestos concertados ligeramente inferior al resto.

Presión fiscal en la CAPV por territorios 2012 (%/PIB)

	% PIB
Araba	17,1
Gipuzkoa	16,7
Bizkaia	17,6
CAPV	17,2

Fuentes: Eusko Jaurlaritz, Eustat

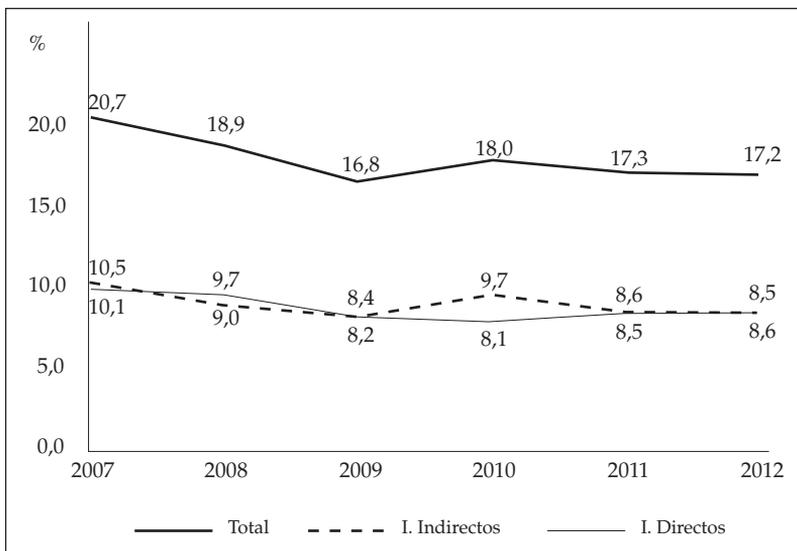
A la vista de los datos, se puede concluir que la situación fiscal es muy homogénea en los 3 territorios.

Evolución de la presión fiscal

El análisis de la evolución de la presión fiscal de impuestos concertados nos permite sacar conclusiones sobre lo ocurrido con la recaudación teniendo en cuenta la evolución del PIB.

En el gráfico siguiente se puede observar cómo la presión fiscal de impuestos concertados en la CAPV ha descendido del 20,7% del PIB en 2007 al mencionado 17,2% en 2012, lo que supone que, de mantenerse la presión fiscal de 2007, en 2012 se tendrían que haber recaudado 2.321,6 millones de euros más de los que se obtuvieron.

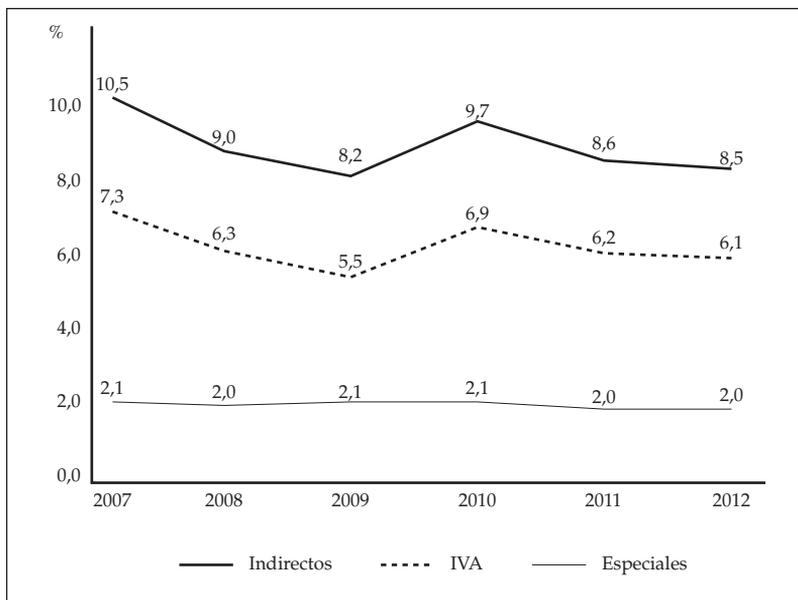
Este descenso se ha producido tanto en los impuestos directos como en los indirectos. En concreto, la presión fiscal de impuestos directos ha descendido del 10,1% del PIB en 2007 al 8,6% en 2012. La presión fiscal de impuestos indirectos ha descendido del 10,5% del PIB en 2007 al 8,5% en 2012.

Evolución de la presión fiscal de impuestos concertados en la CAPV 2007-2012 (%/PIB)

Fuentes: Eusko Jaurlaritza, Eustat

Es el IVA el que ha hecho descender la presión fiscal de los impuestos indirectos. La presión fiscal por este impuesto ha pasado del 7,3% del PIB en 2007 al 6,1% en 2012. La presión fiscal por los Impuestos Especiales se ha mantenido constante en el periodo analizado.

Evolución de la presión fiscal de los impuestos indirectos concertados en la CAPV 2007-2012 (%/PIB)



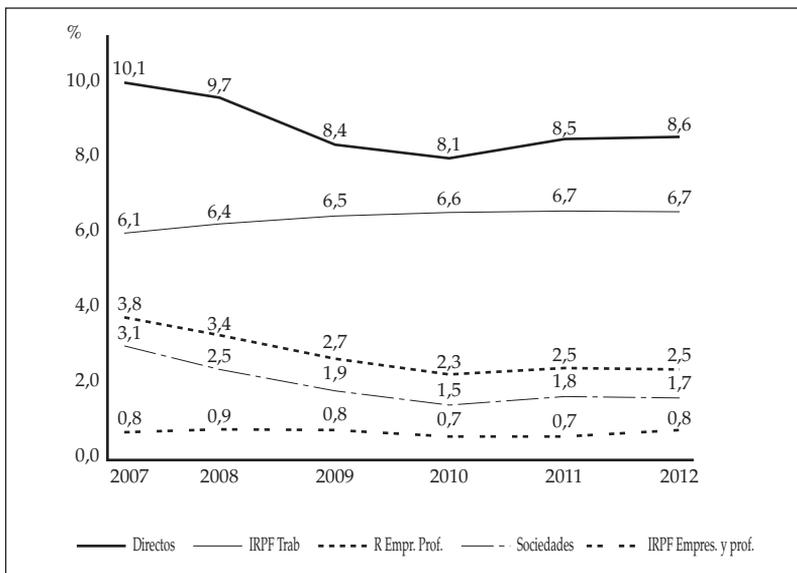
Fuentes: Eusko Jaurlaritza, Eustat

La presión fiscal de los impuestos directos ha descendido como consecuencia de la bajada de las rentas empresariales, profesionales y del capital, ya que la presión del IRPF ha aumentado en el periodo analizado. En concreto:

- La presión fiscal del IRPF del trabajo ha aumentado del 6,1% del PIB en 2007 al 6,7% en 2012. Es decir, que si la evolución del resto de componentes de los impuestos directos hubiera sido la misma que la del IRPF del trabajo, la presión fiscal de los impuestos directos habría aumentado de 2007 a 2012.
- La presión fiscal de las rentas empresariales, profesionales y del capital ha descendido del 3,8% del PIB en 2007 al 2,5% en 2012 como consecuencia del descenso experimentado en el Impuesto sobre Sociedades, ya que:
 - La presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades ha descendido del 3,1% del PIB en 2007 al 1,7% en 2012.

- La presión fiscal del IRPF empresarial, profesional y del capital se ha mantenido constante en el 0,8% del PIB.

Evolución de la presión fiscal de impuestos DIRECTOS concertados en la CAPV 2007-2012 (%/PIB)



Fuentes: Eusko Jaurlaritza, Eustat

3.3 FRAUDE FISCAL

Hemos visto que la presión fiscal de la CAPV es muy inferior a la de nuestro internacional. Son diversos los factores que contribuyen a ello, pero sin duda alguna, la principal causa es el no pago de impuestos. Por una parte, existe en la CAPV una serie de mecanismos legales que permiten, mediante ingeniería fiscal, pagar menos impuestos. Es obvio que estas figuras son utilizadas por las rentas altas, las rentas de capital, y las empresas. Pero por otra parte, tal como venimos denunciando durante años, también existe un gran nivel de fraude en nuestra sociedad. No existe mucha información sobre el fraude fiscal, pero de una Comisión sobre el fraude fiscal que se creó en las Juntas Generales de Gipuzkoa, pudimos saber que al año tan sólo se inspecciona al 1,2% de las rentas empresariales profesionales y artísticas. Este dato indica la motivación que tie-

nen las rentas no salariales de cometer fraude, ya que la posibilidad de que les inspeccionen es casi nula. Pero también indica el escaso esfuerzo de las Haciendas Forales por perseguir el fraude.

Aunque no existen estudios oficiales sobre el fraude, hay una serie de indicadores que nos ayudan a hacernos una idea sobre algunos de los focos del fraude fiscal en el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades. Los analizaremos a continuación.

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

En la renta declarada en el IRPF, podemos observar que el 91,7% de la renta declarada en este impuesto en el ejercicio 2009 (último año para el que se dispone de información) proviene de las rentas de trabajo, mientras que tan sólo el 6,4% lo hace las rentas empresariales, profesionales y artísticas (el 1,9% restante lo hizo del resto de rentas). Es decir, que en el IRPF casi toda la renta declarada proviene de las rentas de trabajo.

Peso relativo de los rendimientos en el IRPF (%). CAPV, 2009

Trabajo	Empr., Prof., Art.	Resto
91,7	6,4	1,9

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca

Por otra parte, la renta media declarada por las rentas de trabajo fue de 22.640,3 euros en el ejercicio 2009, 10.413,8 euros superior a la renta media declarada por actividades económicas, lo que evidencia a todas luces que quienes declaran actividades económicas cometen fraude fiscal.

No sólo eso. Entre 1999 y 2009, la renta media declarada de trabajo ha aumentado en 7.279,8 euros, mientras que la renta media declarada de actividades económicas lo ha hecho tan sólo en 1.111,7 euros. Es decir, la diferencia entre ambas ha aumentado en 6.168,1 en estos 10 años, o dicho de otra forma, el fraude fiscal cometido por quienes declaran actividades económicas crece de año en año.

Renta media declarada en el IRPF (€). 1999-2009

	Trabajo	Actividades Económicas	Diferencia
1999	15.360,5	11.114,8	4.245,7
2000	16.448,2	10.937,1	5.511,0
2001	17.114,9	11.114,4	6.000,5
2002	17.684,4	11.433,8	6.250,6
2003	18.315,3	11.726,7	6.588,6
2004	18.989,8	12.012,9	6.976,9
2005	19.778,4	12.273,9	7.504,5
2006	20.642,8	12.491,9	8.150,9
2007	21.274,4	13.140,9	8.133,5
2008	22.502,8	12.656,0	9.846,8
2009	22.640,3	12.226,5	10.413,8
1999-2009	7.279,8	1.111,7	6.168,1

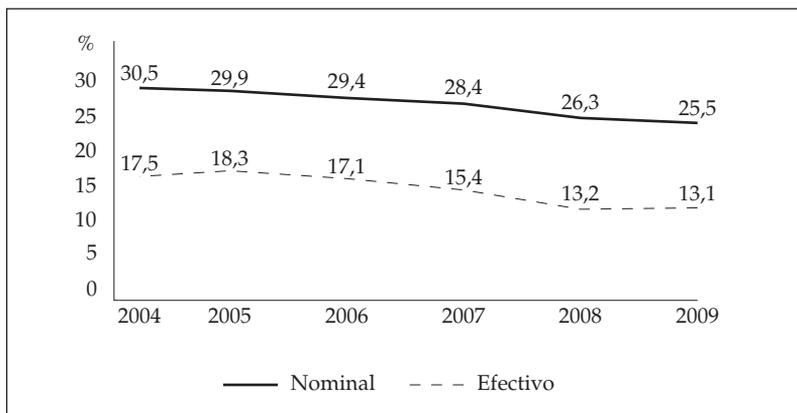
Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca

b) Impuesto sobre Sociedades

Tal y como hemos mencionado, además del fraude, existen una serie de mecanismos que hacen que se puedan pagar menos impuestos dentro de la legalidad. Es lo que ocurre con la diferencia entre el tipo nominal al que supuestamente deberían de tributar las empresas, y el tipo efectivo al que finalmente acaban tributando. El tipo nominal medio del Impuesto sobre Sociedades (existen distintos tipos de empresas con diferentes tipos nominales) ha sido del 25,5% en el ejercicio 2009. Pero este tipo se ha visto reducido en la realidad prácticamente a la mitad, como consecuencia de exenciones, deducciones etc., de forma que el tipo efectivo al que realmente han tributado las sociedades en la CAPV ha sido del 13,1%.

Además, tal y como se puede observar en el gráfico siguiente, tanto el tipo nominal como el efectivo han experimentado un descenso continuo en los últimos 5 años. En concreto, el tipo nominal ha pasado del 30,5% en 2004 al mencionado 25,5% en 2009, descendiendo en 5 puntos. El tipo efectivo del Impuesto sobre Sociedades ha pasado del 17,5% en 2004 al 13,3% en 2009, lo que supone una bajada de 4,4 puntos en estos 5 ejercicios.

Evolución del tipo nominal y efectivo en el impuesto sobre sociedades. 2004-2009 (%)



Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca

Una de las variables que nos indican la existencia de fraude la podemos encontrar en el análisis de los beneficios que declaran las sociedades en la CAPV. En concreto:

- 30.979 empresas declararon en el ejercicio 2009 una base liquidable negativa, es decir, el 44,4% de las empresas declararon tener pérdidas.
- El 31,4% de las empresas declararon tener unos beneficios inferiores a los 6.000 euros.
- El porcentaje de empresas que declararon unos beneficios de entre 6.000 y 60.000 euros fue del 13,3%.
- El 6,5% de las empresas declararon unos ingresos de entre 60.000 y 300.000 euros.
- Entre 300.000 y 600.000 euros de beneficio declararon el 1,6% de las empresas.
- Tan sólo el 2,8% de las empresas declararon beneficios superiores a los 600.000 euros.

Es obvio que el hecho de que casi la mitad de las empresas declaren pérdidas y que los beneficios que declaran sean tan bajos tiene poco que ver con la realidad y mucho con el objetivo de pagar pocos impuestos.

Número de declaraciones en el impuesto sobre sociedades. CAPV, 2009

Tramos Base Liquidable	Nº Declaraciones	% Declaraciones
<0	30.979	44,4%
0-6.000	21.869	31,4%
6.000-60.000	9.292	13,3%
60.000-300.000	4.510	6,5%
300.000-600.000	1.100	1,6%
>600.000	1.979	2,8%
Total	69.729	%100

Fuente: Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca

Con todo, lo que las empresas de la CAPV acaban pagando en el Impuesto sobre Sociedades en relación al PIB, está muy por debajo de la media europea. Los datos muestran que la presión fiscal del Impuesto Sobre Sociedades en la CAPV fue del 1,5% del PIB en 2010, 0,9 puntos inferior a la de la UE-27. De tener la misma presión fiscal que la UE-27, las empresas de la CAPV tendrían que haber pagado ese año 586,1 millones de euros más de lo que realmente pagaron.

Tan sólo 4 de los 27 estados de la Unión (Letonia, Lituania, Hungría y Estonia) tuvieron una presión fiscal menor en el Impuesto sobre Sociedades, entre los que no se encuentra ninguno de los estados de la antigua UE-17.

En la tabla siguiente también se puede observar la evolución experimentada por la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2007. Ésta ha descendido 1,6 puntos de PIB en la CAPV, mientras que, de media, en la EU-27 lo ha hecho en 0,9 puntos. De esta forma, de tener una presión 0,2 puntos inferior a la media de la UE-27, la CAPV ha pasado a tener una presión 0,9 puntos inferior. De hecho, si la CAPV hubiera experimentado el mismo descenso en punto de PIB que la media de la UE-27, las sociedades que tributan en la CAPV tendrían que haber pagado 455,8 millones de euros más de lo que hicieron.

**Presión fiscal del impuesto sobre sociedades (%/PIB).
UE-27, 2010**

	2007	2008	2009	2010	2007-2010
CAPV	3,1	2,5	1,9	1,5	-1,6
UE-27	3,3	3,0	2,2	2,4	-0,9

Fuentes: Eurostat, Eusko Jaurlaritza, Eustat

4. FISCALIDAD DE IMPUESTOS CONCERTADOS EN NAFARROA. RECAUDACIÓN Y PRESIÓN FISCAL

4.1 RECAUDACIÓN EN NAFARROA

La recaudación de impuestos concertados ha sido de 2.978,6 millones de euros en la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2012, 169,1 millones de euros menos que en 2011 (un 5,4% menos).

Si analizamos la evolución que ha seguido la recaudación de impuestos concertados en Navarra en la actual fase de crisis, vemos que en 2012 la Hacienda Foral ha recaudado 618,1 millones de euros menos que en 2007. Es decir, la recaudación ha descendido un 17,2% desde justo antes de que se iniciara la actual fase de crisis.

Justifican los recortes en la crisis, tratándonos hacer creer que la recaudación desciende como consecuencia de ésta, y que, por tanto, resulta imprescindible realizar ajustes. Sin embargo, los datos demontan este argumento. Y es que mientras los ingresos han descendido el mencionado 17,2% desde 2007, el PIB ha aumentado un 9,6% en términos nominales. Es decir, que es falso que en Navarra el PIB haya descendido desde el ejercicio 2007.

**Evolución de la recaudación de
impuestos concertados y PIB (Millones de €).
Navarra, 2007-2012.**

	2007	2011	2012	% Var. 2007-2012
Recaudación	3.596,6	3.147,7	2978,6	-17,2
PIB	18.330	20.060	20089	9,6

Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

El análisis detallado de la recaudación según venga de impuestos directos o indirectos nos muestra que:

- La recaudación de impuestos indirectos ha sido de 1.540,8 millones de euros, un 51,7% del total, lo que evidencia que el peso que tienen los impuestos que son pagados por todas las personas por igual, con independencia de su renta, es mayor que el de los impuestos que consideran la renta de las personas.
- La recaudación de impuestos directos ha sido de 1.409,7 millones de euros en 2012, lo que supone un 47,3% del total. Los ingresos por impuestos directos han aumentado un 4% respecto al ejercicio 2011.
- Tras haberse reducido un 36,7% respecto al ejercicio anterior, el resto de ingresos ha supuesto una recaudación de 28,1 millones de euros en el ejercicio 2012, un 0,9% del total.

Recaudación de impuestos concertados (millones de euros, %/total y % variación). Navarra, 2010-2012

	Millones €	%	% Var.
Impuestos Indirectos	1540,8	51,7	-11,8
Impuestos Directos	1409,7	47,3	4
Resto	28,1	0,9	-36,7
Total Impuestos	2978,6	100	-5,4

Fuente: Gobierno de Navarra

Si analizamos cómo se distribuye la recaudación de impuestos directos podemos observar lo siguiente:

- Los ingresos por el IRPF de trabajo han sido de 1.058,5 millones de euros, un 75,1% de la recaudación directa. Estos ingresos han experimentado un descenso del 0,9% en relación al ejercicio 2011. Es decir, que más de 3 de cada 4 euros ingresados por impuestos directos corresponden al IRPF de trabajo.
- Las rentas empresariales profesionales y del capital han supuesto unos ingresos de 352,6 millones de euros, un 25% de la recaudación directa, y un 2,5% menos que en 2011. Si observamos sus componentes podemos observar que:
 - Tras haber descendido un 5,5% respecto a 2011, el Impuesto sobre Sociedades ha supuesto una recaudación

de 201,4 millones de euros, el 14,3% de los impuestos directos.

- Mediante el IRPF empresarial, profesional y del capital se han recaudado 151,2 millones de euros en 2012, un 10,7% de la recaudación de impuestos directos. Estos ingresos han aumentado un 1,7% en relación al ejercicio anterior.

Recaudación impuestos directos concertados por tipo de impuesto, estructura y evolución. Nafarroa, 2011-2012

	Millones €	%	% Var.
IRPF Trabajo	1058,5	75,1	-0,9
· Impuesto De Sociedades	201,4	14,3	-5,5
· IRPF Empr.,Prof.,Cap.	151,2	10,7	1,7
Rentas Empr.,Prof.,Cap.	352,6	25	-2,5
Otros	-1,4	-0,1	-98,1
Total Impuestos Directos	1409,7	100	4

Fuente: Gobierno de Navarra

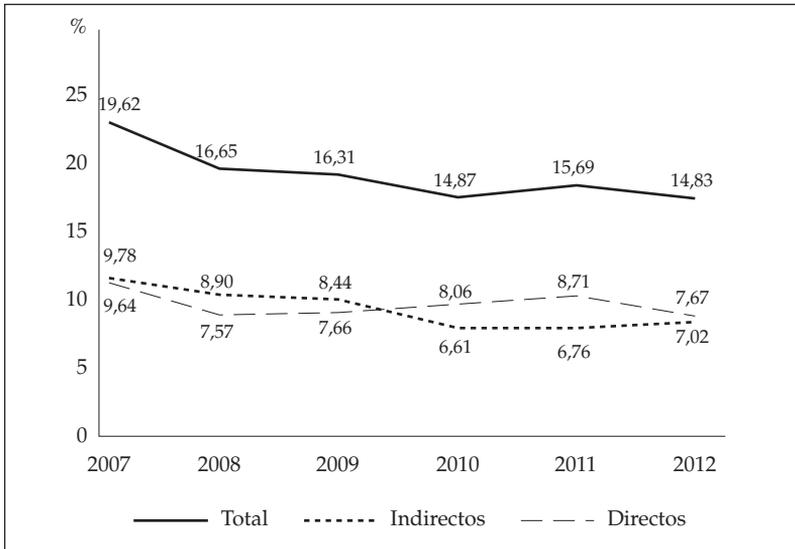
4.2 PRESIÓN FISCAL Y EVOLUCIÓN

La presión fiscal de los impuestos concertados de Nafarroa ha sido del 14,8% en el ejercicio 2012, lo que significa que 14,8 de cada 100 euros generados por la economía en la Comunidad Foral han sido destinado a la recaudación de impuestos concertados.

Tal y como se puede observar en el gráfico siguiente, la presión fiscal de 2012 ha sido la más baja del periodo analizado. De hecho, se produce una tendencia continua a la baja en la presión fiscal, lo que significa que el esfuerzo del ejecutivo navarro en recaudación de impuestos concertados ha ido a la baja. En concreto, si en 2012 se hubiera realizado el mismo esfuerzo que en 2007, se tendrían que haber recaudado 966 millones de euros más de los que se recaudaron, es decir, un 32,4% más.

La presión fiscal de impuestos indirectos ha sido 7,7% del PIB en el 2012, un punto menos que en 2011, y 1,9 puntos menos que en 2009. Mientras que la presión fiscal de los impuestos directos ha sido del 7,0% del PIB, 0,2 puntos mayor que la de 2011, y 2,8 puntos menor que la de 2007, pasando del 9,8% del PIB en 2007 al 7,0% en 2012.

Evolución de la presión fiscal de impuestos concertados en Navarra 2007-2012 (%/PIB)

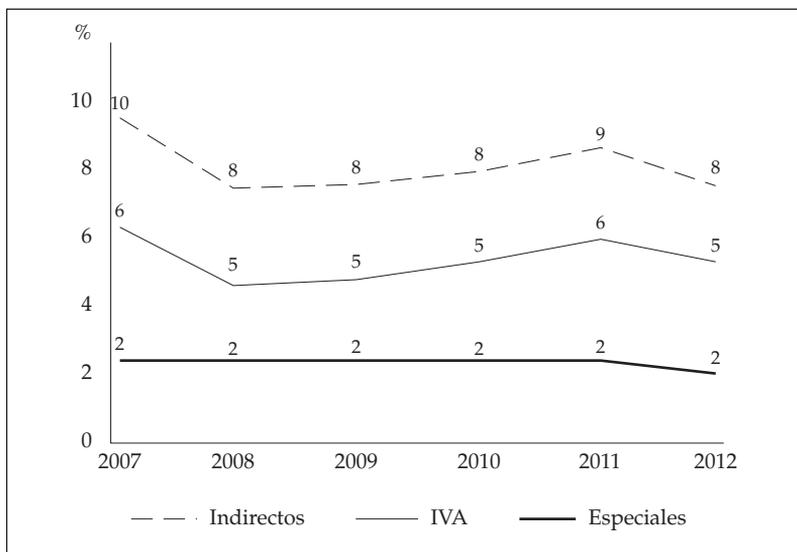


fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

El gráfico siguiente muestra la evolución de la presión fiscal de los impuestos indirectos, distinguiendo entre impuestos especiales y el IVA:

- La presión fiscal de los Impuestos Especiales ha sido del 1,9% del PIB, tras descender 0,3 puntos desde 2011 y 0,4 puntos desde 2007.
- La presión fiscal del IVA ha sido del 5,3 % del PIB, tras caer 0,7 puntos desde 2011 y 1,1 puntos desde 2007.

Evolución de la presión fiscal de impuestos concertados indirectos en Navarra 2007-2012 (%/PIB)



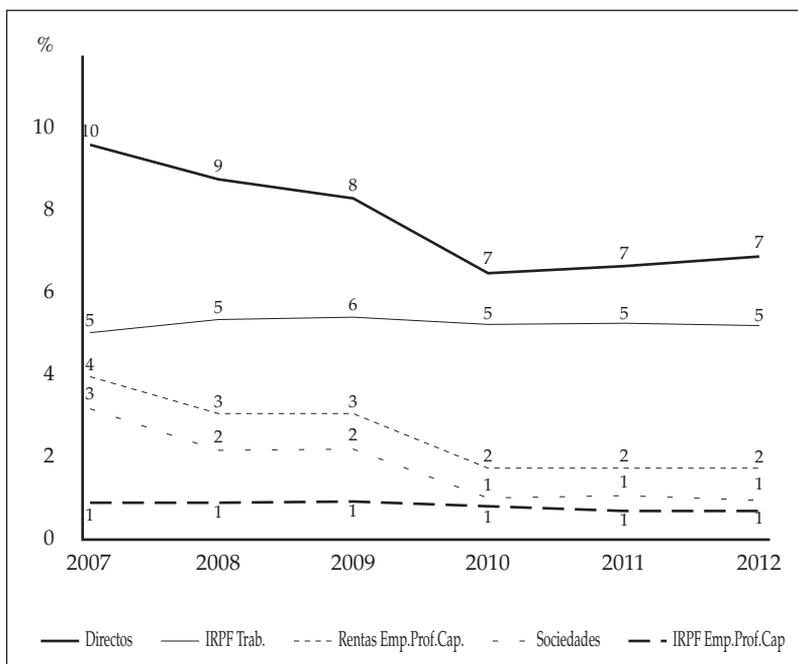
Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

En cuanto a la evolución de la presión fiscal de los impuestos directos, el gráfico siguiente muestra el descenso que se ha dado en los impuestos directos, si bien el IRPF de trabajo se mantiene en los mismos parámetros:

- La presión fiscal del IRPF de trabajo se mantiene en el mismo índice de 2011, el 5,3% del PIB y ligeramente por encima del de 2007, que fue el 5,2%.
- La presión fiscal de las rentas empresariales, profesionales y del capital se mantiene en el mismo punto de 2011, el 1,8% del PIB, pero tras haber descendido un 56,1% desde el 2007 (cuando se situaba en el 4,1%).
 - El IRPF empresarial, profesional y del capital ha mantenido su presión en el 0,8% del PIB, al igual que en 2007, y 0,1 puntos más que en 2011.
 - El Impuesto sobre Sociedades sigue descendido su presión hasta el 1,0% del PIB en 2012, 0,1 puntos menos que en 2011 y 2,2 puntos menos que en 2007. De mantener el

esfuerzo que hicieron las sociedades de Navarra en 2007, en el ejercicio 2012 las empresas tendrían que haber pagado 443,1 millones de euros más de los que hicieron.

Evolución de la presión fiscal de impuestos concertados directos en Navarra 2007-2012 (%/PIB)



Fuentes: Gobierno de Navarra, IEN

4.3 FRAUDE FISCAL

a) IRPF

Si analizamos la procedencia de la renta declarada en el IRPF, podemos observar que el 86,1% de misma tuvo como origen las rentas de trabajo, mientras que tan sólo el 5,2% procedió de las rentas empresariales, profesionales y artísticas (el 8,7% restante provino del resto de rentas).

**Peso relativo de los rendimientos en el IRPF (%).
Navarra, 2010**

Trabajo	Empr., Prof., Art.	Resto
86,1	5,2	8,7

Fuente: Gobierno de Navarra

La renta media declarada en el IRPF por quienes declaran rentas de trabajo fue de 24.986,7 euros en 2010, 16.262,2 euros superior a la renta media de quienes declaran actividades profesionales (8.724,5 euros declarados), y 18.847,6 euros mayor a la renta media de quienes declaran actividades empresariales (6.139 euros declarados). Es decir, la renta media declarada de trabajo es 2,9 veces mayor a la renta media profesional declarada y 4 veces superior a la renta media empresarial declarada.

Además, la diferencia entre los distintos tipos de rentas declaradas aumenta de año en año. Mientras que la renta media declarada de trabajo ha aumentado en 6.028 desde el ejercicio 2000, la renta media profesional ha descendido en 1.997,4 euros, y la empresarial en 2.151,6 euros. Es decir, que la diferencia de la renta media declarada de trabajo ha aumentado en 8.026 euros respecto a la profesional, y en 8.180,3 respecto a la empresarial.

**Renta media declarada en el IRPF (€). Navarra,
2000-2010.**

	Trabajo	Profesional	Empresarial
1999	15.360,5	11.114,8	4.245,7
2000	16.448,2	10.937,1	5.511,0
2001	17.114,9	11.114,4	6.000,5
2002	17.684,4	11.433,8	6.250,6
2003	18.315,3	11.726,7	6.588,6
2004	18.989,8	12.012,9	6.976,9
2005	19.778,4	12.273,9	7.504,5
2006	20.642,8	12.491,9	8.150,9
2007	21.274,4	13.140,9	8.133,5
2008	22.502,8	12.656,0	9.846,8
2009	22.640,3	12.226,5	10.413,8
1999-2009	7.279,8	1.111,7	6.168,1

Fuente: Gobierno de Navarra

b) Impuesto sobre Sociedades

El fraude fiscal también tiene su presencia en el Impuesto sobre Sociedades. Es una de las razones por las que la presión fiscal en este impuesto también está muy por debajo de la de la Unión.

En concreto, la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades en la UE-27 fue del 2,4% del PIB en el ejercicio 2010, frente al 1% en Nafarroa, lo que significa que las empresas de Nafarroa pagaron proporcionalmente 270 millones de euros menos que la de media de la Unión. De hecho, de los 27 estados de la UE, tan sólo las empresas de Letonia y Lituania tuvieron una presión menor.

La tabla siguiente también muestra que durante los años de crisis (entre 2007 y 2010) la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades en Nafarroa ha bajado 2,2 puntos de PIB, mientras que en la UE-27 lo ha hecho en 0,9 puntos. De esta forma, si la presión fiscal hubiese descendido igual que en la UE-27, las empresas de Nafarroa tenían que haber pagado 250 millones de euros más de lo que hicieron.

Presión fiscal del impuesto sobre sociedades (%/PIB). UE-27, 2010

	2007	2008	2009	2010	2007-2010
Nafarroa	3,2	2,2	2,2	1,0	-2,2
UE-27	3,3	3,0	2,2	2,4	-0,9

Fuentes: Eurostat, Gobierno de Navarra, IEN

5. EL DEBATE FISCAL Y ALGUNAS CONCLUSIONES

La falta de ingresos está sirviendo para realizar recortes presupuestarios que están suponiendo un empeoramiento de la calidad de los sistemas públicos de salud, educación, servicios sociales, etc. Y, además, se están aprobando sucesivos recortes de los derechos laborales y sociales (pensiones, prestaciones sociales, salarios en el sector público, etc.).

Estas políticas nos llevan al desastre, tienen enormes consecuencias sociales. El paro en Hego Euskal Herria es del 16,3%, muy por encima del 10,7% de media de la Unión Europea y sigue creciendo a un ritmo muy rápido, tal y como se refleja en los últimos datos sobre el desempleo.

Es decir, el fracaso de las políticas neoliberales es cada vez más evidente, ya que el paro, la precariedad, la pobreza, la desprotección social y las desigualdades están aumentando.

La política fiscal se ha convertido en elemento de disputa partidista, en busca de rédito electoral. De las declaraciones de los políticos parece desprenderse que están dispuestos a darlo todo por la “revolución fiscal”.

Sin embargo, de las palabras a los hechos va un trecho. Y así lo evidencian los ejemplos que analizaremos a continuación.

5.1 LA CAPV

Las reformas fiscales aprobadas en los distintos territorios tienen un elemento común, que es que son insignificantes. Por ejemplo, la aplicación de las reformas del IRPF y del Impuesto sobre Patrimonio que entraron en vigor en 2012 no alcanzan a recaudar, en el conjunto de la CAPV, los 180 millones de euros (aproximadamente un 0,3% del PIB), que no sirve ni de lejos para acabar con la enorme diferencia que nos separa de la media europea. Lo mismo se puede decir, como ha puesto de manifiesto ELA, de las reformas aprobadas a finales de 2012 y principios de 2013 en los 3 territorios de la CAPV.

Otro hecho que llama la atención es que las modificaciones en el IRPF o en el Impuesto sobre Sociedades llevadas a cabo por Rajoy, con un mayor aumento de los tipos y del poder de recaudación de estos impuestos, dejan en evidencia la insignificancia de las reformas aprobados en las 3 Juntas Generales de la CAPV.

Otro ejemplo de la hipocresía de los políticos la podemos encontrar en la propuesta sobre fiscalidad que realizó el PNV al resto de grupos con representación en el Parlamento Vasco el pasado 28 de enero. Merece la pena analizar la misma, ya que indica la hoja de ruta que quiere marcar el partido gobernante en el Gobierno Vasco en materia fiscal. A pesar de la falta de concreción de dicha propuesta, ELA considera que la misma no da respuesta a las necesidades existentes, ya que ni va a suponer avanzar hacia un sistema fiscal más justo y solidario, ni va a dar lugar a unos ingresos adecuados para poder afrontar las grandes necesidades sociales existentes. En concreto, esta propuesta supone:

- Negar la participación social en materia fiscal- Hoy en día en ninguna Diputación existe un proceso, ni formal ni informal, de debate y consulta sobre la fiscalidad. El PNV plantea

“establecer una comisión de representantes de formaciones políticas” para que acuerden reformas en el IRPF, Sociedades, Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Patrimonio. Los acuerdos se llevarían por las Diputaciones Forales y el Gobierno vasco ante el Órgano de Coordinación Tributaria, y posteriormente serían remitidos a las Juntas Generales correspondientes para su aprobación. Es decir, nada de participación social.

- Una gran contradicción, al defender que las decisiones sobre los impuestos se tienen que tomar en cada territorio, pero a la vez decir que lo que hay que aprobar es lo que acuerden los partidos- Formalmente, la propuesta dice que “sólo las instituciones competentes, es decir las Juntas Generales y las Diputaciones forales de los territorios históricos pueden y deben participar y tomar partido efectivo, en el actual marco institucional, en la reforma tributaria.” Pero a la hora de la verdad la propuesta plantea que las decisiones las tomen los partidos y se apliquen en todos los territorios. Es obvio que es mucho más democrático y menos opaco que las decisiones sobre fiscalidad se tomen en el Parlamento Vasco.
 - Renuncia a tomar las medidas necesarias para luchar contra el fraude fiscal- No se plantea ninguna medida ni compromiso para incrementar el porcentaje de inspecciones a las rentas no salariales, que es del 1,2%, lo que explica el alto nivel de fraude existente en estos colectivos. Las medidas que se recogen, encaminadas a revisar y endurecer el régimen sancionador, a incrementar las garantías en el cobro de la deuda tributaria o ampliar las obligaciones de suministro de información, no se concretan.
 - No da marcha atrás en las reformas aprobadas en los últimos años en el IRPF- A falta de mayor concreción, se puede concluir que los cambios de la tarifa van a ser muy pequeños y afectarán a muy pocos contribuyentes. No se plantea eliminar el tratamiento diferenciado que se da a las rentas de capital, que es totalmente inaceptable.
 - Las propuestas sobre el Impuesto sobre Sociedades van en el sentido contrario al que deberían ir- Tampoco se plantea ninguna rectificación de la política seguida en los últimos años, que ha reducido sustancialmente este impuesto. No solo no se plantea volver a situar el tipo nominal del impuesto en el 35%, sino que lo que se anuncia (“el establecimiento de medi-
-

das atractivas para la inversión y el empleo, de fomento de la capitalización empresarial, y de las actividades productivas y de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, serán el norte que debe guiar la reforma del Impuesto”) parece más enfocado a profundizar en el camino de los últimos años.

5.2 NAFARROA

Esto ocurre también en Navarra. Muchas declaraciones de intención, y al final siempre terminan pactando las mismas políticas de derechas entre UPN y PSN, con el acompañamiento del PP.

Así ocurrió el pasado diciembre, cuando se pactaron diferentes medidas fiscales en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra:

- Estos cambios sólo suponen un aumento de la recaudación de 65 millones de euros al año, cantidad insignificante. Basta tener en cuenta que el presupuesto que el Gobierno de Navarra presentó para 2013 incorporaba una reducción del gasto de 224 millones de euros, tres veces y media más que lo que dicen que van a recaudar con las reformas aprobadas.
- Son unos cambios cosméticos. Lo pactado por UPN, PSN y PP en el IRPF son pequeños retoques que sólo sirven para hacer propaganda de que se grava a quienes más tienen (es una medida que afecta sólo a 784 contribuyentes, y supone un recaudación de 1 millón de euros). Y en todo caso, queda en evidencia que quedan aún por debajo de lo aprobado por Rajoy en el estado español. Los cambios en el Impuesto sobre Sociedades facilitan que las empresas paguen muy por debajo de lo que deberían por los beneficios que obtienen.
- Lo aprobado en el Impuesto sobre el Patrimonio, en este caso por PSN, Bildu, NaBai e Izquierda-Ezkerra, es sólo una vuelta parcial al impuesto anteriormente vigente. Ya que cuando se suprimió el Gobierno de Navarra calculó que se dejarían de recaudar por este impuesto 70 millones de euros para el ejercicio de 2009, y el cambio aprobado en diciembre supone aumentar la recaudación entre 25 y 30 millones de euros.
- No se ha adoptado ninguna medida contra el fraude fiscal. El fraude fiscal es enorme, y está creciendo. Ante ello, lo único que se aprobó fue pedir un estudio sobre este tema para dentro de un año.

No obstante, no se debería de pasar por alto el intento que con UPN a la cabeza se hizo el pasado agosto de 2012 de sacar el debate sobre fiscalidad del parlamento, para que se tratase en el ámbito de la Fundación Moderna. Concretamente, UPN intentó crear un órgano dentro de la Fundación Moderna para decidir desde allí la política fiscal. Si bien al final esta idea no salió adelante.

La Fundación Moderna es una fundación privada compuesta por las élites navarras (UPN, PSN, Opus, la patronal, UGT y CCOO) que se creó dentro del Plan Moderna. ELA ha venido criticando desde el inicio que se trata de un plan para crear un organismo paralelo a la Administración Pública donde tomar decisiones que corresponden al ámbito público. Como es la fiscalidad. Y que, por supuesto, se hace sin ningún criterio democrático ni de transparencia. Tal es así, que ni siquiera se conoce la cantidad de dinero público que va a parar en el presupuesto de esta Fundación.

Este intento de UPN es muestra del talante democrático con el que tratan las élites políticas un debate tan delicado e importante como la fiscalidad. Se intenta decidir en un ámbito privado, sin ningún cáliz democrático, y bajo un absoluto oscurantismo.

La táctica del PSN no es muy diferente. Cara al público se arta de hacer declaraciones llamando a la revolución fiscal, para luego terminar pactando con UPN y PP unas medidas que no implican cambio alguno. Más allá de la propaganda y publicidad que se les da a éstos.

6. PROPUESTAS DE ELA EN MATERIA FISCAL

A lo largo del informe hemos constatado la existencia de un enorme déficit recaudatorio en Hego Euskal Herria, que es necesario corregir cuanto antes. La coyuntura actual urge de ingresos públicos para poder destinarlos a gasto social.

El documento también evidencia una intolerable injusticia fiscal. La sociedad se encuentra en una situación límite a la hora de aguantar tanto desfalco, escándalo, corrupción, etc., y necesita sentirse parte de una sociedad cohesionada y justa. Los contribuyentes deben sentir que no son los únicos que pagan, que todo el mundo lo hace en función de lo que les corresponde. El sistema fiscal debe corregirse en este sentido.

Las propuestas de este apartado van dirigidas a acabar con el déficit recaudatorio y eliminar la injusticia fiscal.

6.1 LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

El fraude fiscal, cometido principalmente por las rentas no salariales, es la principal lacra del sistema tributario de HEH. En consecuencia, se debe:

- Eliminar la elusión fiscal, es decir, acabar con los mecanismos legales que permiten pagar menos impuestos. Estos mecanismos son utilizados principalmente por las grandes fortunas y empresas, que acaban pagando menos impuestos que cualquier renta de trabajo. Es intolerable que la ley dé amparo a un sistema fiscal de raíz injusto.
- Luchar contra las nuevas formas de elusión fiscal que existen en la actualidad, fruto de una nueva realidad que necesita de nuevas formas de actuación y nuevos recursos de lucha contra la misma. El caso de las multinacionales que operan en distintos estados, y acaban pagando el mínimo posible allá donde pueden, es sólo un ejemplo.
- Inspeccionar todas las rentas no salariales en un plazo máximo de 5 años en el IRPF, en el Impuesto sobre Sociedades, como en el IVA, lo que supone pasar del 1,2% de inspección anual en este colectivo al 20%.
- Incremento notable de los medios humanos, en consonancia con el aumento necesario de las inspecciones. Impulso de unidades de investigación de delitos económicos.
- Suprimir el régimen de módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF, sistema que permite que legalmente se paguen menos impuestos que los que correspondería de aplicar la tarifa del IRPF.
- Elaborar estudios periódicos sobre el fraude fiscal.

6.2 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Además del descenso que ha experimentado la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades, el informe también ha dejado en evidencia el déficit de presión de este impuesto en relación a la UE-27. Por tanto, es necesario:

- Establecer un único tipo nominal del 35% en el Impuesto sobre Sociedades.
- Reducción de calado de las deducciones fiscales que hacen que actualmente el tipo efectivo sea apenas la mitad del nominal.

6.3 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio debe ser convertido en un medio de recaudación real, ya que sus elevados mínimos exentos y sus bajos tipos aplicables hacen que su recaudación sea residual. Cabe recordar que en el último ejercicio antes de su eliminación, en el ejercicio 2007, este impuesto supuso más de 180 millones de euros de recaudación, mientras que a su restauración en el 2012, tan sólo ha hecho recaudar 115,5 millones de euros.

6.4 IRPF

La estructura actual del impuesto da cobertura a un sistema fiscal injusto, por lo que es necesario:

- Recuperar la progresividad perdida en la escala del IRPF. Al contrario de lo que se ha hecho, es necesario bajar el tipo aplicable a las rentas más bajas y subir el de las más altas, que se sitúa muy lejos del 56% de hace unos años.
- Eliminar el trato privilegiado de las rentas de capital, que tributan al tipo máximo del 22% en Bizkaia y Araba, y del 23% en Gipuzkoa. La base imponible del impuesto debe ser única, de forma que todos los ingresos tengan el mismo tratamiento. Debería establecerse un recargo a las rentas del capital.

6.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las haciendas ofrecen una información muy insuficiente en materia fiscal, aun siendo la fiscalidad su principal competencia. Quienes pagan al céntimo sus impuestos, la clase trabajadora en general, necesita conocer el marco en el que lo hace. La transparencia es vital en fiscalidad. ELA reclama que, de manera habitual, se ofrezca una información relevante, detallada y comparable entre ejercicios, sobre los parámetros más importantes en la gestión de cada uno de los impuestos y la inspección.

Si “Hacienda somos todos”, todos debemos decidir. Debe realizarse un proceso participativo para definir la política fiscal, en el que se debe contar con mecanismos institucionalizados en los que participen los sindicatos. A la hora de realizar reformas fiscales, se debe de consultar a la sociedad, utilizando para ello el referendun.

6.6 COMPETENCIAS PLENAS EN MATERIA FISCAL

En la actualidad hay una serie de impuestos que son decididos en el Estado español y gestionados en Hego Euskal Herria, y otros que son decididos y gestionados en Madrid. ELA reivindica el derecho a legislar y gestionar todos los impuestos en Hego Euskal Herria.

6.7 LEGISLAR EN MATERIA FISCAL DESDE EL PARLAMENTO VASCO

La interpretación de la ley 3/89 de 30 de mayo, de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal, del Estatuto, de la Ley de Territorios Históricos y del propio Concierto Económico, es clara: la facultad de dictar normas con rango de Ley corresponde en exclusiva al Parlamento, ya que las Juntas Generales lo que aprueban son Normas Forales.

Sin embargo, las reformas fiscales se acuerdan y proponen en el Órgano de Coordinación Tributaria, compuesto a partes iguales por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. ELA considera apropiado que el Parlamento Vasco legisle en materia fiscal.

